

## RESOLUCION

**VISTO** el Exp. nº 162/16, relativo a la **Contratación de las Obras de Instalaciones Varias y Terminación del Mercado de Abastos de Salúcar, a adjudicar por Procedimiento abierto**; y los documentos que lo integran.

**VISTO** el Decreto nº 2017001426, de fecha 10 de abril de 2017, sobre la Admisión de ofertas, así como, requerimiento de documentación, efectuado de conformidad con lo establecido en las cláusulas 4, 5 y 7.8.3 del Pliego de Condiciones regulador de la licitación, a la entidad licitadora que ha obtenido mayor puntuación en función del precio ofertado, esta es, **VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**, provista de **CIF nº A-16199374**, con domicilio a efectos de notificaciones en Pol. Ind.Ctra. Motilla, Fase I, C/Arcas, s/n, Parcela 2 - CP16004 CUENCA, Telf.: 969232371 y email: isabelblanco@viales.es

**VISTO** informe emitido por la Dtra. del Dpto. de Administración General, de fecha 25.04.17, en el que se deja constancia de que la entidad indicada anteriormente ha aportado la documentación requerida dentro del plazo otorgado para ello, **siendo la misma de conformidad** a lo requerido por Pliego de Condiciones regulador de la presente licitación.

**VISTO** el documento de retención de créditos para la anualidad 2017 **RC con nº de operación 220170000065**, de fecha 30/01/2017, emitido por la Intervención de Fondos para la contratación de referencia.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la normativa de contratación del sector público aplicable (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público - TRLCSP-, así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas\_RGLCAP\_), y en el Pliego de Condiciones regulador del procedimiento licitatorio, de fecha 27.12.16.

**SIENDO competente** en virtud del Decreto nº 2015001926, de 29/07/15, de Delegación de la Presidencia de la GMU; en uso de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U.; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

**PRIMERO: Adjudicar** el Contrato relativo a las **Obras de de Instalaciones Varias y Terminación del Mercado de Abastos de Salúcar** (Exp. 162/16), a la entidad **VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**, provista de **CIF nº A-16199374**, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Proyecto y a la oferta formulada por la contrata, por un importe total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL EUROS (489.000,00 €)**, **IVA incluido**, de la que: 404.132,23 €, corresponde al precio del contrato y 84.867,77 €, corresponde al IVA; teniendo un Plazo máximo de Ejecución de **CUATRO (4) MESES**.

**SEGUNDO:** Requerir a la entidad adjudicataria para **en el plazo máximo de quince (15) días naturales**, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución de adjudicación, presente el **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**, de acuerdo con el Estudio Básico incluido en el Proyecto de obra, y asimismo, presente copia de la póliza de **Seguro de Responsabilidad civil para la obra** que va a ejecutar y documento que acredite que la misma está al corriente del pago y por consiguiente en vigor; todo ello de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 7.8 del Pliego que regula dicho contrato.

**TERCERO:** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato dentro del plazo de **quince (15) días hábiles** contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

| FIRMADO POR                      | FECHA FIRMA         |
|----------------------------------|---------------------|
| 48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA | 25-04-2017 13:04:03 |
| 48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR | 25-04-2017 13:34:16 |

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a  
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





DPTO. DE ADM. GENERAL  
IMV/A/atc

**CUARTO:** Designar como Dirección Facultativa en la ejecución de las obras indicadas a los siguientes Técnicos de esta G.M.U: - D. Rafael González Calderón (Arquitecto), que será el Director de Obra, y - D. Gonzalo Valero Quintana (Arquitecto Técnico), que será el Director de Ejecución de la Obra y Coordinador de Seguridad y Salud. Ellos serán quienes darán la conformidad a la ejecución de los trabajos y asumirán las funciones establecidas por el TRLCSP.

**QUINTO.-** Una vez finalizados los trabajos se deberá presentar factura, previa aprobación de la/s certificación/es correspondiente/s, considerando lo establecido en el art. 216 del TRLCSP, dirigida a la Presidencia de la GMU (órgano de contratación), en el Registro de la GMU, que la cursará para la Intervención de Fondos para que se inicie el procedimiento para su aprobación.

**SEXTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la entidad adjudicataria, a otros licitadores interesados en el procedimiento y publicar la misma en el Perfil del Contratante de esta GMU.

**RESUELVE, LA PRESIDENTA, Fdo.: Inmaculada Muñoz Vidal  
AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN, EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO  
GENERAL. Fdo.: Victor Barbero Dieguez**

ID DOCUMENTO: 2s13m7i09



| FIRMADO POR                      | FECHA FIRMA         |
|----------------------------------|---------------------|
| 48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA | 25-04-2017 13:04:03 |
| 48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR | 25-04-2017 13:34:16 |

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a  
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>